

**SEÑOR**

**JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**REF. 110013110013202100012800**

**ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN.**

VALENTINA LÓPEZ CARDOZO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi propio nombre como demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a Usted por medio del presente escrito para interponer recurso de Reposición, contra la providencia del 3 de marzo de 2022, a través del cual este despacho negó la sustitución de poder presentado por el estudiante GUSTAVO ADOLFO ARIZA al haber culminado sus estudios superiores.

### **PETICIÓN**

Solicito revocar dicho auto, mediante el cual se negó la sustitución de poder presentada por el Estudiante y en su lugar se reconozca Personería Jurídica a la estudiante DARLING LUYEGNNY COY MARTÍNEZ dentro de este proceso.

### **SUSTENTACIÓN DEL RECURSO**

El artículo 75 del Código General del Proceso en su inciso 6°, establece que: *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente”*. Lo anterior, permite inferir, que, si bien en el poder que conferí al señor Gustavo Adolfo Ariza no está expresamente prohibida la facultad de sustituir, ello no impide que el apoderado reconocido pueda sustituir el poder en la estudiante referida está tampoco se encuentra tácitamente impedida, ante lo cual, no existe razón en derecho para presentar una negativa a la sustitución de poder.

## ANEXOS Y PRUEBAS

Para apoyar mi petición anexo los siguientes documentos:

1. Poder Conferido al señor Gustavo Adolfo Ariza.
2. Sustitución a la estudiante Darling Luyegny Coy Martínez

Atentamente,

Valentina López C.

VALENTINA LÓPEZ CARDOZO

C.C. 1006089813

Correo: valenlopez270@gmail.com

Celular: 3204542628